



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4775**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que con respecto a los daños causados por los evacuados por motivo de los anegamientos emergentes de las precipitaciones pluviales acaecidas sobre fines de marzo del año en curso y que oportunamente fueron alojados en el Predio Ferial Municipal, dentro de los diez (10) días de la sanción del presente, se informe lo siguiente:

- 1) Qué cantidad de personas fueron alojadas en el Predio.
- 2) Si se los tiene identificados por origen barrial.
- 3) Qué previsiones fueron planteadas para el resguardo y atención de dichos alojados.
- 4) Qué funcionario municipal estuvo a cargo de dichos alojamientos y con qué cantidad de auxiliares contaba.
- 5) Si existió presencia de personal municipal en forma permanente.
- 6) Qué cantidad de personas de vigilancia se dispuso para la custodia del lugar.
- 7) Si dicho personal de vigilancia pertenecía a alguna repartición del Estado (Policía, Gendarmería u otra).
- 8) Qué tipo de resguardo fue previsto para las dependencia ajenas al ámbito de alojamiento de las personas evacuadas.
- 9) Qué elementos fueron sustraídos de las dependencias administrativas.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 4775

- 10) Si durante la estadía de los alojados no se observaron algunas de las irregularidades.
- 11) Si no existieron indicaciones previas para retirar los muebles y objetos de valor que resultaron sustraídos o dañados.
- 12) Si se tiene determinado el monto de los daños y sustracciones considerando que fue al comienzo del alojamiento, durante o sobre el final.
- 13) Si se ha estimado el perjuicio económico resultante de la situación conocida.
- 14) Si la Municipalidad ha formalizado alguna denuncia al respecto.
- 15) Qué tipo de previsiones establecerá el Municipio para el futuro, a la vista de lo ocurrido.

SALA DE SESIONES, 9 de agosto de 2.007.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia